

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 000709
(noviembre 20 de 2023)**

“Por la cual se Modifica Transitoriamente la Jornada Laboral”

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTANDER (E)

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional, el Decreto – Ley 403 de 2020 y Ley 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 604 del 13 de octubre de 2023 se estableció el horario laboral para los empleados de la Contraloría General de Santander.
2. Que en la negociación sindical de la vigencia 2023 se acordó *“La Contraloría General de Santander concederá a los funcionarios públicos de la entidad, el descanso remunerado de los días hábiles de la semana santa, lunes, martes y miércoles con el fin de incentivar la unidad familiar de la totalidad de los funcionarios de la entidad.*

El día hábil anterior a la festividad de navidad y año nuevo, será otorgado el descanso compensado en el horario que establezca la entidad, el cual deberá informarse con anterioridad.

3. Que la Contralora General de Santander (e), considera viable modificar transitoriamente la jornada laboral con el propósito que los servidores públicos de la Contraloría General de Santander puedan disfrutar del día de las velitas, con unidad familiar y reconciliación.
4. Que con el fin de recuperar el día 7 de diciembre de 2023, se modificará transitoriamente la jornada laboral así: **El día sábado 25 de noviembre de 2023, se laborará en jornada continua desde las 7:00 a.m. hasta las 3:30 p.m.**
5. Que con el fin de recuperar el día 22 de diciembre de 2023, se modificará transitoriamente la jornada laboral así: **A partir del día 21 de noviembre de 2023 y hasta el día 30 de noviembre, se laborará en el siguiente horario: de 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. y el 1 de diciembre de 2023 de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.**
6. Que con el fin de recuperar el día 29 de diciembre de 2023, se modificará transitoriamente la jornada laboral así: **El día sábado 2 de diciembre de 2023, se laborará en jornada continua desde las 7:00 a.m. hasta las 3:30 p.m.**
7. Que los empleados públicos que de acuerdo al cronograma se encuentren programados para disfrutar sus vacaciones dentro de las fechas determinadas para el descanso, deberán cumplir el horario habitual y no el que se señale en este acto administrativo
8. Que la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 2 de 2

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR transitoriamente la Jornada Laboral así:

- El día sábado 25 de noviembre de 2023, se laborará en jornada continua desde las 7:00 a.m. hasta las 3:30 p.m, para compensar el día 7 de diciembre de 2023
- A partir del día 21 de noviembre de 2023 y hasta el día 30 de noviembre, se laborará en el siguiente horario: de 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. y el 1 de diciembre de 2023 de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., para compensar el día 22 de diciembre de 2023
- El día sábado 2 de diciembre de 2023, se laborará en jornada continua desde las 7:00 a.m. hasta las 3:30 p.m., para compensar el día 29 de diciembre de 2023

PARAGRAFO. Por tratarse de compensación para descanso remunerado, no habrá lugar al otorgamiento de permisos sindicales en los horarios establecidos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Cumplido lo anterior los empleados de la Contraloría General de Santander disfrutarán del descanso compensado el día 7, 22 y 29 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO. Los funcionarios que en razón al disfrute de sus vacaciones deban reintegrarse el día 29 de diciembre de 2023, deberán compensar dicho día el sábado 25 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: En relación con los términos que transcurren en las actuaciones que adelanta esta Contraloría se suspende por los días 7, 22 y 29 de diciembre de 2023, dada la no atención al público. Para ello en las correspondientes actuaciones, los jefes de Oficina o los funcionarios encargados efectuarán las respectivas constancias escritas.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.



BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Contralora General de Santander (e)